

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443896
Número de orden de compra a modificar:	133978

Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-31 19:49:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-01	2025-05-01

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129091	ASEO Y CAFETERÍA 2024-2025	CDP-9924	CDP	9924
129103	ASEO Y CAFETERÍA 2025	VF-038308	VF	038308

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	CDP-9924	14795208.00
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	6.0	Mes	29590416.00	CDP-9924	177542496.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	7397604.00	CDP-9924	44385624.00
4	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	CDP-9924	14795208.00
5	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	CDP-9924	14795208.00
6	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	CDP-9924	14795208.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	37897.50	CDP-9924	227385.00
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	27068.00	CDP-9924	162408.00
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	44017.50	CDP-9924	264105.00
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	6.0	Unidad	56182.50	CDP-9924	337095.00
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9532.80	CDP-9924	57196.80

12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 5	6.0	Unidad	13416.00	CDP-9924	80496.00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	34200.00	CDP-9924	205200.00
14	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	41505.00	CDP-9924	249030.00
15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	10248.80	CDP-9924	61492.80
16	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2353.60	CDP-9924	14121.60
17	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 7	6.0	Unidad	175812.00	CDP-9924	1054872.00
18	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	6.0	Unidad	34051.50	CDP-9924	204309.00
19	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	26036.80	CDP-9924	156220.80
20	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	19276.80	CDP-9924	115660.80
21	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12856.00	CDP-9924	77136.00
22	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	8109.60	CDP-9924	48657.60
23	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	14011.20	CDP-9924	84067.20
24	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	17304.00	CDP-9924	103824.00
25	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 15	6.0	Unidad	18540.00	CDP-9924	111240.00

26	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	8086.40	CDP-9924	48518.40
27	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	4352.00	CDP-9924	26112.00
28	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 10	6.0	Unidad	34297.50	CDP-9924	205785.00
29	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	10678.40	CDP-9924	64070.40
30	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	5305.60	CDP-9924	31833.60
31	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 12	6.0	Unidad	51750.00	CDP-9924	310500.00
32	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 7	6.0	Unidad	18687.20	CDP-9924	112123.20
33	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2323.20	CDP-9924	13939.20
34	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	48567.00	CDP-9924	291402.00
35	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 4	6.0	Unidad	48567.00	CDP-9924	291402.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 200	6.0	Unidad	108450.00	CDP-9924	650700.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	816.00	CDP-9924	4896.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	6.0	Unidad	120150.00	CDP-9924	720900.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 130	6.0	Unidad	138060.00	CDP-9924	828360.00

40	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 20	6.0	Unidad	22656.00	CDP-9924	135936.00
41	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	6.0	Unidad	34762.50	CDP-9924	208575.00
42	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	12332.00	CDP-9924	73992.00
43	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	15244.00	CDP-9924	91464.00
44	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 5	6.0	Unidad	14704.00	CDP-9924	88224.00
45	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	10391.20	CDP-9924	62347.20
46	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 120	6.0	Unidad	1012230.00	CDP-9924	6073380.00
47	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	174813.75	CDP-9924	1048882.50
48	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	6.0	Unidad	19888.00	CDP-9924	119328.00
49	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	6.0	Unidad	9196.80	CDP-9924	55180.80
50	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	6.0	Unidad	104298.75	CDP-9924	625792.50
51	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 100	6.0	Unidad	351000.00	CDP-9924	2106000.00
52	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	6.0	Unidad	418162.50	CDP-9924	2508975.00
53	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 26	6.0	Unidad	47911.50	CDP-9924	287469.00

54	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	6.0	Unidad	11724.80	CDP-9924	70348.80
55	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 15	6.0	Unidad	29664.00	CDP-9924	177984.00
56	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	8414.40	CDP-9924	50486.40
57	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	6.0	Unidad	3383.20	CDP-9924	20299.20
58	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	11702.40	CDP-9924	70214.40
59	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	6.0	Unidad	1353690.00	CDP-9924	8122140.00
60	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	6.0	Unidad	769650.00	CDP-9924	4617900.00
61	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 80	6.0	Unidad	408960.00	CDP-9924	2453760.00
62	ays04--R11 - Panela (Compra) - 15	6.0	Unidad	52571.25	CDP-9924	315427.50
63	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 125	6.0	Unidad	133218.75	CDP-9924	799312.50
64	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 125	6.0	Unidad	189281.25	CDP-9924	1135687.50
65	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 75	6.0	Unidad	29400.00	CDP-9924	176400.00
66	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	6.0	Unidad	11936.00	CDP-9924	71616.00
67	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 7	6.0	Unidad	69604.50	CDP-9924	417627.00
68	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	6.0	Unidad	135838.50	CDP-9924	815031.00

69	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	6.0	Unidad	116815.50	CDP-9924	700893.00
70	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	6.0	Unidad	141319.50	CDP-9924	847917.00
71	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	113115.00	CDP-9924	678690.00
72	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	65444.25	CDP-9924	392665.50
73	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	3703.20	CDP-9924	22219.20
74	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	33873.00	CDP-9924	203238.00
75	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	33850039.80	CDP-9924	33850039.80
76	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	6431507.55	CDP-9924	6431507.55
77	ays04--R11 - Adición por SMMLV 9,54 % Personal	1.0	Unidad	13408897.09	VF-038308	13408897.09
78	ays04--R11 - Adición por IPC 2023 5,20% Bienes y Servicios	1.0	Unidad	1122086.61	VF-038308	1122086.61

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.00	Mes	2701111.81	VF-038308	2701111.81

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	12.00	Mes	2701111.81	VF-038308	32413341.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	3.00	Mes	2701111.81	VF-038308	8103335.43
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.00	Mes	2701111.81	VF-038308	2701111.81
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	1.00	Mes	2701111.81	VF-038308	2701111.81
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.00	Mes	2701111.81	VF-038308	2701111.81
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	5.00	Unidad	8487.94	VF-038308	42439.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	5.00	Unidad	5695.11	VF-038308	28475.55
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	10.00	Unidad	4630.64	VF-038308	46306.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	10.00	Unidad	5910.40	VF-038308	59104.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	5014.25	VF-038308	10028.50

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 5	5.00	Unidad	2822.73	VF-038308	14113.65
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	10.00	Unidad	3597.84	VF-038308	35978.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	10.00	Unidad	4366.33	VF-038308	43663.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	10781.74	VF-038308	10781.74
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	2475.99	VF-038308	2475.99
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 7	7.00	Unidad	26422.03	VF-038308	184954.21
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	6.00	Unidad	5970.36	VF-038308	35822.16
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	13695.36	VF-038308	27390.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	5069.80	VF-038308	20279.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	6762.26	VF-038308	13524.52
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	8531.30	VF-038308	8531.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	14.00	Unidad	1052.84	VF-038308	14739.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 14	14.00	Unidad	1300.27	VF-038308	18203.78
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 15	15.00	Unidad	1300.27	VF-038308	19504.05

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	7.00	Unidad	1215.27	VF-038308	8506.89
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	20.00	Unidad	228.92	VF-038308	4578.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 10	10.00	Unidad	3608.10	VF-038308	36081.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	2808.42	VF-038308	11233.68
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	1395.37	VF-038308	5581.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 12	12.00	Unidad	4536.75	VF-038308	54441.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 7	7.00	Unidad	2808.42	VF-038308	19658.94
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.00	Unidad	2444.01	VF-038308	2444.01
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 4	4.00	Unidad	12773.12	VF-038308	51092.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 4	4.00	Unidad	12773.12	VF-038308	51092.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 200	200.00	Unidad	570.45	VF-038308	114090.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	2.00	Unidad	429.22	VF-038308	858.44
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	120.00	Unidad	1053.32	VF-038308	126398.40

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 130	130.00	Unidad	1117.22	VF-038308	145238.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 20	20.00	Unidad	1191.71	VF-038308	23834.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	30.00	Unidad	1219.01	VF-038308	36570.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 5	5.00	Unidad	2594.65	VF-038308	12973.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 5	5.00	Unidad	3207.34	VF-038308	16036.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 5	5.00	Unidad	3093.72	VF-038308	15468.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.00	Unidad	10931.54	VF-038308	10931.54
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 120	120.00	Unidad	8873.88	VF-038308	1064865.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 15	15.00	Unidad	12260.27	VF-038308	183904.05
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	5.00	Unidad	4184.44	VF-038308	20922.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	6.00	Unidad	1612.51	VF-038308	9675.06
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	15.00	Unidad	7314.82	VF-038308	109722.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 100	100.00	Unidad	3692.52	VF-038308	369252.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	70.00	Unidad	6284.39	VF-038308	439907.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 26	26.00	Unidad	1938.57	VF-038308	50402.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	8.00	Unidad	1541.81	VF-038308	12334.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 15	15.00	Unidad	2080.44	VF-038308	31206.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	8851.95	VF-038308	8851.95
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	1.00	Unidad	3559.13	VF-038308	3559.13
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	6155.46	VF-038308	12310.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	130.00	Unidad	10954.48	VF-038308	1424082.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	100.00	Unidad	8096.72	VF-038308	809672.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 80	80.00	Unidad	5377.82	VF-038308	430225.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Panela (Compra) - 15	15.00	Unidad	3687.00	VF-038308	55305.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 125	125.00	Unidad	1121.17	VF-038308	140146.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 125	125.00	Unidad	1592.99	VF-038308	199123.75
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 75	75.00	Unidad	412.38	VF-038308	30928.50

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	10.00	Unidad	1255.67	VF-038308	12556.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) 7	7.00	Unidad	10460.56	VF-038308	73223.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 7	7.00	Unidad	20414.59	VF-038308	142902.13
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 6	6.00	Unidad	20481.65	VF-038308	122889.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 7	7.00	Unidad	21238.30	VF-038308	148668.10
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	59498.49	VF-038308	118996.98
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	68847.35	VF-038308	68847.35
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	3895.77	VF-038308	3895.77
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	35634.40	VF-038308	35634.40
Editado	75	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	39733896.17	CDP-9924	39733896.17
Editado	76	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	7549440.26	CDP-9924	7549440.26

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la Orden de Compra No. 133978, por valor de \$65.840.352,68 y se proroga el plazo de ejecución hasta el 1 de mayo de 2025, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de cafetería incluido el suministro de insumos y materiales durante este periodo. La presente solicitud se encuentra acompañada por el CDP No. 1425 del 2 de enero de 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

Documento: 28.967.888



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Documento: 19.483.042

Representante Legal UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

Bogotá DC., 31 de marzo 2025

Señores
JUSTICIA PENAL MILITAR
Area de contratación
Ciudad.

Asunto: Respuesta aceptación adición y prórroga orden de compra 1133978.

Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su solicitud de adición y prórroga propuesta para la orden de compra en referencia.

De acuerdo a la comunicación enviada por la Unidad Administrativa Especial de da Justicia Penal Militar y Policial, nos permitimos manifestar la aceptación para dar trámite a la adición y prórroga proyectada de conformidad con los valores y parámetros del Acuerdo Marco.

La aceptación de la adición y prórroga proyectada se hace por un valor estimado de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M./CTE. (\$65.840.352,68) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar y prórroga de contrato desde el 2 de abril al 1 de mayo de 2025 según información detallada en comunicacion enviado por la entidad.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**CONCEPTO JURÍDICO ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 133978
31 DE MARZO DE 2025**

De conformidad con lo solicitado por la supervisora de la Orden de Compra No. 133978, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, se procede a emitir concepto jurídico sobre la viabilidad jurídica de adicionarla y prorrogarla, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, suscribió el 30 de septiembre de 2024, la Orden de Compra No. 133978, con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, cuyo objeto es "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 11", con plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2025, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOSM/CTE. (\$362.521.774,71), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

VALOR VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
\$181.260.887,35	\$181.260.887,36	\$362.521.774,71

2. Que el 11 de marzo de 2025, se suscribió una Modificación, por el cual se adicionó la Orden de Compra No. 133978 la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$16.260.170.74,) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, para un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$378.781.945,45), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

DE LA SOLICITUD ELEVADA POR PARTE DE LA SUPERVISORA

La supervisora de la orden de compra mediante oficio No. 110016611101202500066/UAEJPMP del 31 de marzo de 2025, solicitó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, autorización para adicionar la orden de compra No. 133978, argumentando lo siguiente: "(...) 3. Que la Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Pecios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

*servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional". 4. Que el Acuerdo Marco de Precios, señala entre otros aspectos que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentra segmentados por regiones de cobertura y debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Por lo anterior, para el servicio requerido para la Región 11- Bogotá se publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el evento de cotización No. 187601 el cual cerró el pasado 19 de marzo de 2025, presentándose un empate económico de ocho (8) oferentes participantes de este evento, requiriéndose de un tiempo adecuado y oportuno para adelantar el proceso de evaluación con el fin de aplicar de manera clara y precisa los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, proceso que demanda de un término considerable, aunado a lo anterior, el resultado del proceso de evaluación deberá ser llevado al Comité de Contratación Estatal para su exposición y aprobación conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, para así proceder adjudicar la orden de compra que corresponda. Posterior a esta gestión, se deben considerar los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para que el proveedor adjudicatario allegue a la Entidad la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y una vez aprobada iniciar la entregar de los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra. 5 Que conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 133978 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel Nacional - Región 11, por un (1) mes más de ejecución, es decir hasta el 1° de mayo de 2025. 6. Que el valor adicionarse corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M./CTE. (\$65.840.352,68) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de mayo de 2025. 7. Que mediante documento del 31 de marzo del 2025, el señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS**, aceptó adicionar y prorrogar la orden de compra. 8. La Orden de Compra No. 133978 a corte del 31 de enero de 2025, se encuentra con un porcentaje de ejecución del 67,21% y presupuestal del 44,56%.*





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la orden de compra No. 133978 Región 11 así:

Corresponde a la Entidad velar y asegurar la adecuada higiene de las instalaciones físicas ubicadas en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial de la ciudad de Bogotá de manera ininterrumpida, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, entre otros con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, de igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes.

Que de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el inciso 2° del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse no debe superar en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, así las cosas, la adición que se pretende suscribir corresponde a 46,25 SMMLV, la cual de manera acumulada con la adición representan un 57,67 SMMLV, cuantía que no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, la cual equivale a 278,86 SMMLV

Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 133978 se encuentra en ejecución y una vigencia hasta el 1 de abril de 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la orden de compra. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales.

(...) Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la Orden de Compra No. 133978, de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas. La presente solicitud se encuentra acompañada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1425 del 2 de enero de 2025, adicionado el 31 de marzo del año en curso”.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

MARCO JURÍDICO PARA LA ADICIÓN

Con la orden de compra No. 133978 busca proporcionar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 11.

Puntualmente, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se suscribe la nueva orden de compra que se adelanta a través del evento de cotización No. 187601 para la Región 11, y aprobación de las garantías.

Por otro lado, en lo que respecta al valor de la adición, el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sobre el particular, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 06 de junio de 2018¹, determinó el alcance de la expresión "*valor inicial*" del contrato estatal para efectos de calcular el tope máximo permitido para adicionar su valor, de conformidad con la regla consagrada en el párrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, argumentando que:

"Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos."

De igual manera, Colombia Compra Eficiente ha decantado en Concepto C-943-2022, lo siguiente respecto al cálculo del tope para adicionar los contratos estatales:

"(...) Al momento de hacer la adición se debe tener en cuenta que el cálculo del límite debe hacerse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta Civil, concepto del 09 de septiembre de 2008, rad. 1920, CP. Enrique José Arboleda Perdomo





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

*descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...)*².

Por último, Colombia Compra Eficiente ha establecido en Concepto C- 784 de 2022 lo siguiente:

*" (...) Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos (...)"*³.

Ahora bien con relación al plazo, la Sección Tercera del Consejo de Estado indicó que este es un elemento meramente accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones. Adicional a lo anterior, en materia de prórroga para los contratos estatales solo existe una restricción, la cual radica en que: *"(...) no puede prorrogarse un plazo de un contrato escrito, en forma verbal, ni prorrogarse un plazo que ya está vencido, so pena de nulidad absoluta por violación de formalidades exigidas por la ley en atención a la calidad de uno de los contratantes y como medida de seguridad y seriedad en el ejercicio de la Administración Pública, en lo que se compromete el orden público jurídico y se deviene en la nulidad absoluta del convenio adicional, declarable de oficio, como excepción perentoria o de tondo"*.

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Por lo tanto, al ser el vencimiento del plazo estipulado una de las causas de terminación del contrato, en cuanto no esté prohibido, puede ser objeto de ampliación o prórroga mediante acuerdo de las partes.

² Concepto C-943 del 28 de septiembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

³ Concepto C-784 de 2022 del 21 de noviembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la normatividad y la jurisprudencia existente en materia de adición y prórroga a los contratos estatales, se procedió a verificar en primer lugar, la manifestación escrita por parte de la supervisora al contratista y a la Secretaria General y la respuesta del contratista, evidenciándose que la mismas existen. Así mismo, se verificó que la orden de compra se encuentra vigente hasta el 01 de abril de 2025.

En razón a lo antes expuesto, se concluye que de acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la orden de compra No. 133978, así como la necesidad planteada para la adición y prórroga, la misma es jurídicamente viable, toda vez que la orden se encuentra vigente y la suma a adicionarse corresponde a 57,67 SMMLV (acumulada) de 278,86 SMMLV que equivalen al valor de la orden de compra suscrita, cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el límite de salarios mínimos legales mensuales vigentes establecido para esta orden de compra en particular.

De igual forma, se precisa que esta modificación implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por una modificación al plazo de ejecución y un incremento en el valor inicialmente pactado, sin que ello signifique una modificación a su objeto, por tanto, resulta viable jurídicamente.

Finalmente, se revisaron los antecedentes del representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, sin que se evidencie reporte de ninguna índole.

PD. ALBA LUCÍA SALAZAR SÁNCHEZ

Abogada Grupo de Contratos

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdjsanche
 Unidad ó Subunidad: 15-21-00
 Ejecutora Solicitante: DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-3:44 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	181.260.887,36	Valor Total Operaciones:	82.100.523,74	Valor Actual.:	263.361.411,10	Saldo x Comprometer:	65.840.353,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2025-03-20		0,07			
					2025-03-31		65.840.353,00			
					2025-02-17	181.260.887,36	16.260.170,67			
					Total:	181.260.887,36	82.100.523,74	263.361.411,10	65.840.353,00	0,00

Objeto:	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipo para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional. Región 11
---------	---

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
 Firma Responsable



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2025

No. 110016610450202500255

Señor

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

licitacionesbogota@serviasesorias.com.co

Bogotá D. C.

ASUNTO: Solicitud concepto viabilidad (adición y prórroga) Orden de Compra No. 133978.

Respetado señor.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito solicitar su aval y voluntad de aceptación para la celebración una Modificación a la Orden de Compra No. 133978, para adicionar la suma \$65.840.352,68 y en ese mismo sentido prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, es decir hasta el 1 de mayo del 2025; lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

La Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional”.

Este Acuerdo Marco de Precios señala entre otros aspectos que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentra segmentados por regiones de cobertura y debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Por lo anterior, para el servicio requerido para la Región 11- Bogotá se publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el evento de cotización No. 187601 en cual cerró el pasado 19 de marzo de 2025, presentándose un empate económico de ocho (8) oferentes participantes de este evento requiriéndose de un tiempo adecuado y oportuno para adelantar el proceso de evaluación con el fin de aplicar de manera clara y precisa los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, proceso que demanda de un término considerable, aunado a lo anterior, el resultado del proceso de evaluación deberá ser llevado al Comité de Contratación Estatal para su exposición y aprobación conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, para así proceder adjudicar la orden de compra que corresponda. Posterior a esta gestión, se deben considerar los términos establecidos en el Acuerdo Marco de



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Precios para que el proveedor adjudicatario allegue a la Entidad la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y una vez aprobada iniciar la entrega de los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra.

Por lo anterior y conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 133978 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel Nacional - Región 11, por un (1) mes más de ejecución, es decir hasta el 1° de mayo de 2025.

El valor adicionarse corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M./CTE. (\$65.840.352,68) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de mayo de 2025.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Sin otro particular.

PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO

Supervisora Orden de Compra

Grupo Administrativo – Secretaría General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

